

## AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

		MINISTERIO DE VIVIENDA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	
<b>PRÉSTAMOS</b>				
<b>PRÉSTAMO CONVENIDO:</b> 15 AÑOS (2 años de carencia, ampliable a 3) Cuantía: Por el total del Presupuesto Protegido, una vez deducidas las posibles ayudas. subvenciones a percibir.	Ingresos no superiores a 6,5 IPREM Tipo de interés de convenio			
<b>SUBSIDIACIÓN</b>		<b>USUARIO</b>		
<b>SUBSIDIACIÓN</b> A TODA LA VIDA DEL PRÉSTAMO (incompatible con la ayuda del 10% de subvención del Ministerio)	INGRESOS no superiores a 6,5 IPREM: 140 Euros anuales por cada 10.000 Euros de préstamo. (175 € renta antigua con prórroga forzosa)			
<b>SUBVENCIONES</b>	<b>AL USUARIO Y A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS</b>		<b>USUARIO</b>	<b>USUARIO MUNICIPIOS &lt; 5.000 HAB.</b>
- INGRESOS no superiores a 6,5 IPREM para las ayudas estatales y no superiores a 3,5 para las autonómicas.	<u>Subvención a la Comunidad</u> 10% máx. 1.100 € / vivienda		10 % máx. 1.150 € vivienda	15% máx. 1.800 € vivienda
- INGRESOS no superiores a 6,5 IPREM para las ayudas estatales y no superiores a 3,5 para las autonómicas. colectivo- ★	<u>Subvención individual</u> 15% máx. 1.600 € / vivienda 15% máx. 2.700 € / vivienda (eliminación barreras o > 65)		15% máx. 1.750 € vivienda (colectivos) ★	20 % máx. 2.050 € vivienda (colectivos) ★

Colectivo ★ Jóvenes; >65 años, familias numerosas, Familia con persona dependiente a su cargo o persona con discapacidad.

**IMPORTANTE: LA SUBSIDIACIÓN ES INCOMPATIBLE CON EL 10% QUE RECIBE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMO SUBVENCIÓN.**